

Fecha: 24-06-2025
 Medio: La Estrella de Antofagasta
 Supl.: La Estrella de Antofagasta
 Tipo: Noticia general
 Título: 6 Suboficiales del Ejército fueron detenidos por integrar banda narco

Pág.: 7
 Cm2: 436,1
 VPE: \$ 361.101

Tiraje: 6.200
 Lectoría: 28.739
 Favorabilidad: ☐ No Definida

6 suboficiales del Ejército fueron detenidos por integrar banda narco

Cuatro fueron capturados cuando se trasladaban de Tarapacá a Santiago. La droga era transportada oculta en chasis soldados de vehículos.

Matías Gatica Lindsay

El OS7 de Carabineros detuvo a seis suboficiales del Ejército acusados de internar droga que era vendida en la Región Metropolitana. Los militares fueron dados de baja y se les incautaron 192 kilos de sustancias ilícitas.

A raíz de una denuncia realizada por el Ejército, Carabineros inició una investigación que tras tres meses dio sus primeros resultados el sábado pasado, cuando los policías siguieron un vehículo que viajaba por la Ruta 5 en la Región de Tarapacá, en el que detuvieron a cuatro militares y a un civil que había sido parte de las filas de la institución.

Luego, el domingo, Carabineros allanó domicilios en Pozo Almonte, Alto Hospicio, Iquique, La Reina y Lampa, donde detuvo a otros dos suboficiales del Ejército. Los seis militares detenidos pertenecían a la

Brigada Acorazada "Cazadores" de Pozo Almonte y fueron dados de baja.

El general de División, comandante de operaciones terrestres, Pedro Varela, dijo ayer que el Ejército "de inmediato adoptó las medidas administrativas correspondientes (...) Estos delitos en que estarían involucrados resultan inaceptables".

Al detener a los primeros integrantes de la banda, los carabineros tuvieron que romper gran parte de la camioneta, ya que para burlar los controles los sujetos escondían la droga en los chasis de los autos, los que después soldaban.

En el operativo fueron incautados ladrillos con 161 kilos de cocaína y 30 kilos de pasta base, evaluados en más de \$3 mil millones. Además, se les decomisaron 2.300.000 en efectivo, 146 cartuchos de balas y tres vehículos evaluados en \$40 millones, los que según el general director de Carabineros, Marcelo Araya, "fueron parte de la estrate-

gia para comercializar esta droga, haciendo presente que esta se desplaza desde la Región de Tarapacá hacia la Región Metropolitana".

La fiscal Trinidad Steinert planteó que "existía una estructura en la cual se dividían funciones y eso es importante para establecer que estamos frente a una organización criminal. Ustedes saben, tiene que haber una especie de división de funciones y en ese sentido uno de ellos era quien realizaba las coordinaciones necesarias para el traslado de la droga, otros coordinaban los automóviles y quienes iban a realizar las funciones de transportista".

Steinert añadió que los militares detenidos, que serán formalizados el jueves por tráfico de droga y asociación ilícita, "no actuaban con uniformes y en general actuaban cuando no se encontraban en funciones".

"Hay algunas interrogantes abiertas y que van a ser objeto de la investigación... cómo se contactaron

y quién eran sus distribuidores", dijo el ministro de Seguridad, Luis Cordero, quien agregó que "no hay antecedentes" de que haya más integrantes del Ejército en la banda. 🇨🇱



LA DROGA INCAUTADA TENÍA UN VALOR DE \$3 MIL MILLONES.



CONVOCATORIA LLAMADO REGULAR A POSTULACIÓN PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 121 ANTOFAGASTA, 26 DE MAYO DE 2025.-

VISTO:

1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 del 2000. 2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. 3.- El D.L. N°1305, de 1975 que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. 4.- La Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025. 5.- La Circular N°01 de fecha 13.01.2025 que comunica metas regionales del Programa Habitacional 2025. 6.- El D.S. N°312 (V y U) de 2006, D.O. de 29.01.07 (actualizado 2014), que reglamenta el Programa Concursable de Espacios Públicos. 7.- La Resolución Exenta N°1596, de 2013, D.O. de 19.03.2013 (actualizado el 2019) que fija procedimiento para aplicación del Programa de Espacios Públicos. 8.- El oficio Ord. N°193 de fecha 16 de abril de 2025, que informa procedimiento del Llamado Regular para postulación y selección de iniciativas al Programa Espacios Públicos período presupuestario 2025-2026. 9.- La Resolución N°36, 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. 10.- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo. 11.- El Decreto N°272/12/2023 (V y U) de fecha 24 de enero de 2023, mediante el cual se nombra a la infrascripta como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región de Antofagasta, en primer orden de subrogación.

CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 5 del D.S. N°312, indica expresamente; que mediante Resoluciones del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo se convocará a postulación para selección de los proyectos del programa, indicando períodos de postulación, calendario y plazos correspondientes, forma de presentación, lugares de recepción y otros requisitos que deban cumplir los proyectos. 2.- Que el artículo 1 de la Resolución Exenta N°1596, de 2013, se señala que el proceso anual del Programa en comento se inicia a partir de las instrucciones específicas que emite la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo a las SEREMI, en este caso impartidas mediante el oficio Ord. N°193, citado en